



## AYUNTAMIENTO

### SANTIBÁÑEZ EL BAJO

#### *EDICTO: Acuerdo de liberación parcial de concejal*

En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 28 de julio de 2.016 con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

« A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 julio de 2.016 del informe propuesta de Secretaría de fecha 19 de julio de 2.016 y de la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Cuentas se adopta por mayoría el siguiente,

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Determinar que el cargo de concejal de agricultura, ganadería, obras, desarrollo rural y medio ambiente D. Fernando Jiménez Domínguez por los siguientes motivos: necesidad de atender las materias de dicha concejalía, especialmente todo lo referente con los aprovechamientos del monte de utilidad pública, ganados y otras actuaciones y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 30 horas semanales y en tanto no se revoque dicho nombramiento.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirá en , doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de concejal delegado de agricultura, ganadería, obras, desarrollo rural y medio ambiente. D. Fernando Jiménez Domínguez percibirá una retribución anual bruta de 10.480,32 euros €. Con un coste de seguridad social anual de 3.411,36 euros y un coste anual para el Ayuntamiento de 13.891,68 euros en 12 pagas de 873,36 euros brutos mensuales,( 12 pagas de 800 euros netos mensuales) con una liberación del 75% de la jornada. (30 horas semanales) hasta tanto no se revoque dicho nombramiento.

La liberación, una vez aceptada por el interesado comenzará el día 1 de agosto de 2.016.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

Santibáñez el Bajo, 28 de julio de 2016.

EL ALCALDE  
Miguel Angel Montero Sánchez

3279